



Expediente n.º: 113/2019

Procedimiento: *Contrato de Obras Acondicionamiento de Parques, Zonas de ocio y Entretenimiento en Cariñena (Zaragoza)*

Fecha de iniciación: 05/03/2019

ACTA DE LA MESA DE LICITACIÓN CONTRATO DE OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO.

Reunidos en el Sala de Juntas de las oficinas del Ayuntamiento, el día 9 DE MAYO DE 2019, a las 10:00 horas, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato de “*Contrato de Obras Acondicionamiento de Parques, Zonas de ocio y Entretenimiento en Cariñena (Zaragoza)*”, formada por:

Presidenta:

- Dña. Sara Esther Morales Muela, Teniente de Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Cariñena.

Vocales:

-Dña. Ana María Pérez Bueno, Secretaria del Excmo. Ayuntamiento de Cariñena.

-D. Esperanza García Esteban, Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Cariñena.

Secretario:

-D. Antonio José García Lusilla (Auxiliar Administrativo del Excmo. Ayuntamiento de Cariñena.

Resultando que con fecha de 8 de abril de 2019, a las 10:00 horas, se constituye por primera vez la Mesa de Contratación para la adjudicación del mencionado contrato, estando presente en la misma, a efecto de asesoramiento técnico, Carmen Sarasa Alcubierre, Ingeniera de Caminos, Canales y Puertos Carmen Sarasa, Colegiada 21.754 y redactora del Proyecto técnico.

Realizada la valoración de las ofertas, a instancia de la Sra. Sarasa Alcubierre, la Mesa toma en consideración que dado que la actuación a ejecutar es compleja, ya que recoge parte de ejecución de obras y una importante parte de suministro, detallado y valorado en el proyecto técnico, conforme a unos niveles de calidad, sería conveniente solicitar acreditación de que la oferta de los proponentes se ajusta a lo señalado en el pliego.

En base a ello, se adopta el siguiente acuerdo de aclaración de ofertas: “**REQUERIR A FIN DE QUE LOS LICITADORES PRESENTEN, EN PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES, (a contar desde el siguiente a su recepción por medios electrónicos), la siguiente documentación:**

1º.- *Documentación acreditativa de la solvencia económico financiera y técnica.*

2º.- *Relación detallada de los suministros ofertados, con desglose de precios.*



3º.- Aquellas empresas que en la oferta han señalado que integrarán la solvencia con medios externos (art. 75.2 LCSP), o que pretenden subcontratar parte de la obra, deberán de presentar:

- En el primer caso, compromiso de solvencia conforme a modelo VIII del Pliego de condiciones económico-administrativas.
- En el segundo (subcontratación), detalle de las partidas que van a ser objeto de subcontratación e importe económico de las mismas. ”

Concluido el plazo otorgado y resultando que sólo uno de los licitadores (Construcciones Pellicer S.A.), había presentado dicha documentación aclaratoria, se consideró la existencia de posible error en la interpretación por los licitadores de lo solicitado, la Mesa se reunió nuevamente con fecha 25 de abril, procediendo a la ampliación del plazo dado para presentar dicha documentación, hasta las 14:00 horas del día 3 de Mayo de 2019.

En dicho plazo sólo otro licitador, INTEDUR S.L., presentó dicha documentación.

Visto lo antecedente, por la Sra. Secretaria del Ayuntamiento se informa a la Mesa la misma sí tenía facultad de solicitar dichas aclaraciones, pero la falta de la presentación de las mismas EN NINGÚN CASO IMPLICA TACHAR COMO INADMISIBLES LAS OFERTAS PRESENTADAS, ya que, conforme a la declaración responsable presentada por los licitadores, ha de presumirse que cumplen con todas las condiciones señaladas en el pliego.

Además, la documentación solicitada hubiese servido, en si caso, para verificar con antelación los extremos solicitados, pero, en ningún caso para propiciar iuna nueva valoración de las ofertas.

En consecuencia, considerando que fueron admitidas todas las ofertas presentadas, a saber:

Día y hora	Empresa	CIF
1 de abril, 9:17 horas	ACCIONA MEDIO AMBIENTE SA	A46609541
1 de abril, 9:47 horas	GISAN CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS SL	B44204972
1 de abril, 9:51 horas	SOLCEQ SL	B99254187
1 de abril, 10:05 horas	CONSTRUCCIONES PELLICER SA	A50048941
1 de abril, 10:05 horas	INTEDUR SL	B50899368

Que efectuada valoración delas mismas, conforme a los criterios señalados en el pliego, resultó la siguiente puntuación:



Empresa	Oferta	Plazo	Garantía	Puntuación
ACCIONA MEDIO AMBIENTE SAU	70,00	15,00	0	85,00
GISAN CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS SL	55,65	0	0	55,65
SOLCEQ SL	61,64	15,00	15,00	91,64
CONSTRUCCIONES PELLICER SA	67,26	15,00	15,00	97,26
INTEDUR SL	61,24	15,00	15,00	91,24

Visto lo antecedente la Mesa eleva a propuesta de adjudicación del contrato a favor de la empresa **CONSTRUCCIONES PELLICER S.A.** obteniendo la máxima puntuación (**197,26 puntos**) y conforme a lo que se señala a continuación:

En plazo de **7 días hábiles**, a contar desde su recepción por vía electrónica presente la documentación conforme a lo señalado en la **cláusula 26 del pliego**. Del mismo modo, deberán acreditar el cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución que figuran como Anexo 22 del Pliego en lo relativo a acreditación de que la empresa (y en su caso el subcontratista)

Concretamente deberán acreditar, previamente a su adjudicación:

- Acreditación de la personalidad jurídica de la empresa y de la/s persona/s designadas como representante/s (mediante aportación de oportunas escrituras públicas), CIF de la Empresa y DNI de representante/s.
- Acreditación de la solvencia económica y técnica.
- Acreditación de medios personales y materiales que se adscribirán a la obra, con titulaciones de los primeros.
- Acreditación de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Acreditación de estar en posesión de la ISO 9001:2015, de calidad e ISO 14011:2015 de gestión ambiental.
- Constitución de Garantía definitiva.
- En el supuesto de prever subcontratación de parte de la obra, la empresa subcontratista deberá igualmente acreditar las condiciones anteriormente indicadas, así como partidas de la obra a subcontratar y porcentaje que suponen las mismas.

La Presidenta da por terminada la reunión a las 11:00 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales; doy fe.

LA PRESIDENTA,

Ayuntamiento
CARINENA

EL SECRETARIO,

LAS VOCALES,



